

CONCURSO UNITARIO INTERDEPARTAMENTAL DE C1 Y C2. PUBLICACIÓN LISTADOS PROVISIONALES DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Desde el **Sector AGE de UGT-Servicios Públicos** os damos cuenta de la nota informativa que la Administración ha difundido hoy 2 de junio sobre la publicación de la valoración provisional de Méritos del Concurso Unitario para la provisión de puestos de trabajo para el personal funcionario de los subgrupos C1 y C2.

La Comisión de Valoración ha procedido a publicar el **listado provisional de valoración de los méritos** para los distintos puestos convocados.

Las puntuaciones individuales obtenidas por cada participante también pueden consultarse en el Portal.

Desde **UGT** os recordamos que en el plazo de **5 días hábiles siguientes** a contar, desde el día siguiente a la publicación de los listados en la web, las personas participantes podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, en caso de no estar conforme con la puntuación obtenida. **Consideraciones importantes:**

- 1) Las alegaciones se deberán realizar por escrito, en el modelo que se ha establecido al efecto y que aparece publicado en la web.
- 2) Las alegaciones habrán de formularse y presentarse a través del Registro Electrónico Común, cuyo enlace es el siguiente: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, debiendo dirigirse a la Unidad con código EA0040008 / Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal.
- 3) También puede presentarse en cualquier registro oficial, según dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pero en ese caso es imprescindible mandar copia de la alegación presentada al correo electrónico fp.provisionpuestos@correo.gob.es. Las alegaciones irán dirigidas a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal, Dirección General de la Función Pública, calle Manuel Cortina 2, 28071, Madrid.
- 4) Se utilizarán tantas hojas del modelo como sean necesarias para poder realizar todas las alegaciones que la persona interesada estime necesarias. Se aconseja a tal efecto que vayan numeradas.
- 5) En las alegaciones, se señalará claramente cuál es el motivo concreto con el que no se está de acuerdo, no siendo aceptadas aquellas alegaciones de carácter general y donde no aparezca que mérito con el que no está conforme.

En relación con el listado se realizan las siguientes consideraciones:

- A efectos meramente informativos se comunica que no se ha otorgado puntuación en el mérito relativo a la conciliación a aquellos aspirantes que no han presentado **TODA** la documentación requerida.
- Así mismo se ha puntuado los méritos específicos cuando el aspirante no ha presentado los certificados oportunos en el plazo establecido al efecto.

FECHA PUBLICACIÓN VALORACIONES PROVISIONALES EN LA WEB: 2 de junio de 2021

PLAZO DE ALEGACIONES:

- Fecha **INICIO** plazo de alegaciones: **3 de junio de 2021 (incluido)**
- Fecha **FIN** plazo de alegaciones: **9 de junio de 2021 (incluido)**

AHORA, NOS TOCA.

INFORMACIÓN